

## El calendario laboral de 2019 tendrá 8 festivos con dos puentes nacionales

20 de octubre de 2018

El año 2019 tendrá ocho días laborables que serán festivos y dos puentes nacionales, ya que tanto el 1 de noviembre, día de Todos los Santos, como el 6 de diciembre, día de la Constitución, caen en viernes.

Según el calendario laboral elaborado por la Dirección General de Empleo y publicado hoy por el Boletín Oficial del Estado (BOE), las ocho fiestas nacionales son: Año Nuevo (1 de enero), Viernes Santo (19 de abril), la Fiesta del Trabajo (1 de mayo), la Asunción de la Virgen (15 de agosto), la Fiesta Nacional (12 de octubre), Todos los Santos (1 de noviembre), el Día de la Constitución (6 de diciembre) y Navidad (25 de diciembre).

De ellos, caen en viernes el 1 de noviembre y el 6 de diciembre, lo que permitirá hacer puente en ambas fechas.

Además de estos ocho festivos, todas las comunidades autónomas, excepto Cataluña y la Comunidad Valenciana, celebrarán el Jueves Santo (18 de abril).

El Lunes de Pascua (22 de abril) será festivo en Baleares, Cantabria, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Navarra, País Vasco y La Rioja.

Como el 6 de enero, Epifanía del Señor, cae en domingo, las comunidades de Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Castilla y León, Extremadura, Madrid, Murcia y Navarra y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla pasan la festividad al lunes 7 de enero.

También es domingo el 8 de diciembre, fiesta de la Inmaculada Concepción, por lo que se traslada al lunes 9 de diciembre la festividad en Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Extremadura, Madrid, La Rioja, Ceuta y Melilla.

El día de San José (19 marzo) será fiesta en la Comunidad Valenciana, Galicia, Murcia, Navarra y País Vasco, mientras que solo será festivo el día de Santiago Apóstol (25 de julio) en Cantabria, Galicia y País Vasco.

Castilla-La Mancha será la única comunidad que celebre el día del Corpus Christi (20 de junio), mientras que San Esteban (26 de diciembre) será festivo en Baleares y Cataluña.

Además, todas las regiones celebrarán sus respectivas festividades autonómicas.

La relación de festividades nacionales del año que viene es la siguiente:

- 1 de enero: Año Nuevo (martes)
- 19 de abril: Viernes Santo (viernes)
- 1 de mayo: Fiesta del Trabajo (miércoles)
- 15 de agosto: Asunción de la Virgen (jueves)
- 12 de octubre: Fiesta Nacional de España (sábado)
- 1 de noviembre: Todos los Santos (viernes)
- 6 de diciembre: Día de la Constitución Española (viernes)
- 25 de diciembre: Natividad del Señor (miércoles).